



0320
DECRETO N° : _____ /

PADRE LAS CASAS,

19 NOV. 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de transferencia de la Patente de Alcoholes N° 2215 de fecha 22.11.2010, correspondiente al Rol 4-95.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 409948, de fecha 13.07.2010, correspondiente al pago de Patente de Alcoholes del periodo Julio - Diciembre 2010.
- 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 16.11.2010, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- La Declaración Jurada de fecha 28.10.2010, firmada por el Notario Público Don Héctor Basualto Bustamante, la cual señala que el Sr. Leonardo Josué Riquelme Ovalle, no se encuentra afecto a las prohibiciones señaladas en el artículo IV de la Ley de Alcoholes N° 19.925.
- 5.- El Certificado de Antecedentes N° 275.445.382, de fecha 28.10.2010, emanado del Servicio de Registro Civil e Identificación a nombre Leonardo Josué Riquelme Ovalle.
- 6.- El Contrato de Compraventa, suscrito entre Doña Elsa Paola Tapia Molina y Don Leonardo Josué Riquelme Ovalle, firmado ante el Notario Público Sr. Javier González Castro, de fecha 28.07.2010, donde cede y transfiere la Patente de Alcoholes Rol 4-95.
- 7.- Licencia Médica de la Secretaría Municipal, Sra. Laura González Contreras.
- 8.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir Patente de Alcoholes, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-95 a contar de esta fecha, según detalle:

ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA
CLASIFICACION
DIRECCION COMERCIAL

ANTIGUO CONTRIBUYENTE
RUT
NUEVO CONTRIBUYENTE
RUT
DIRECCIÓN PARTICULAR

FONO

: 4-95
: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
: ALCOHOLES LETRA A
: PULMAHUE N° 160
: PADRE LAS CASAS
: ELSA PAOLA TAPIA MOLINA
: LEONARDO JOSUÉ RIQUELME OVALLE

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
 - 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
 - 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ABD
Distribución:
» Rentas
» Contribuyente
» Oficina de Partes
(4-95)
ID 48638

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE